

300.000.-

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Que, tomando en cuenta el Balance Provisional favorable realizado al 23 de diciembre de la presente gestión, el Ministerio de Finanzas, mediante sus mecanismos especializados ha elaborado el respectivo proyecto de Presupuesto Adicional, con arreglo a los requisitos previstos en el D.S. N° -11356 de 22 de febrero de 1974, por lo que corresponde al Supremo Gobierno determinar su aprobación legal.

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional de Lotería Nacional con cargo a recursos propios, para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1974, por la suma de TRESCIENTOS MIL oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 300.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.